



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 472.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN CONCURRENCIAS A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA.

Asunción, 7 de mayo de 2019

VISTAS: La Constitución Nacional, que en su Artículo 238, Numeral 7), dispone que es atribución de quien ejerce la Presidencia de la República el manejo de las relaciones exteriores de la República, y la Ley N° 1635/2000, “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que en su Artículo 2° determina que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de reasignar la representación concurrente del Paraguay en la República de Eslovenia y en la República de Croacia, que actualmente se encuentran confiadas a la Embajada ante la República Italiana.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Asignar a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria, con carácter de concurrente, la representación diplomática de la República del Paraguay ante:

MISIÓN DIPLOMÁTICA	CONCURRENCIA
Embajada del Paraguay en la República de AUSTRIA	Bulgaria Croacia Eslovaquia Eslovenia Hungria República Checa Ucrania

Art. 2° Dejar sin efecto toda disposición contraria a lo determinado en la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Luis Alberto Castiglioni
Ministro